

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 20 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 319/2010. (PP. 3418/2013).

NIG: 4109142M20100000719.

Procedimiento: Juicio Ordinario 319/2010. Negociado: 1N.

De: Hypromat España, S.A.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Contra: Don José Ramón Gotor Ventura.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 319/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Hypromat España, S.A. contra don José Ramón Gotor Ventura, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 189/13

En Sevilla, a 20 de mayo de 2013.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, ha dictado la siguiente Sentencia:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Hypromat España S.A. y condeno a don José Ramón Gotor Ventura a que abone a la actora la cantidad de 23.493,23 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Ramón Gotor Ventura, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de mayo de dos mil trece.- La Secretario.